



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 16 No. 22 – 51 Edificio Gentium – Tel. 275 4780 Ext. 2064
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA

**AVISO A LA COMUNIDAD
SOBRE EXISTENCIA DE PROCESO DE
NULIDAD ELECTORAL**

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, Sucre, le comunica a la comunidad en general que a este despacho judicial correspondió por reparto el trámite del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicado bajo el N° **70-001-33-33-003-2020-00065-00**, demanda presentada por el señor ORLANDO RAFAEL MERCADO VALETA demandando al MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE.- ACTO DEMANDADO: DECRETO MUNICIPAL N° 032 de fecha 3 DE FEBRERO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE, por medio del cual se declaró la elección de la señora NÁCIRA ESTHER BELTRÁN DÍAZ como Gerente de la E.S.E. Centro de Salud San José Nivel I de San Marcos, Sucre.

La demanda fue admitida mediante auto de fecha 29 de julio de 2020, notificada por anotación en estado N° 0050 de 30 de julio de 2020, y dentro de la cual podrá intervenir cualquier integrante de la comunidad que esté interesado en hacerse parte del proceso.

El presente aviso se publica en el link AVISOS A LA COMUNIDAD de la página web de la Rama Judicial – Juzgados Administrativos - Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, y se fija en lugar visible en la secretaría de este despacho judicial el día cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario